

EI INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EVALUABLES MEDIANTE CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR PARA LA CONTRATACION DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL PROYECTO RECOGNISED: “Retinal and cognitive dysfunction in type 2 diabetes” DE LA FUNDACIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO VALL D’HEBRON- INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN (VHIR)”.

2020-025 Póliza Resp. Civil del Proyecto RECOGNISED

En fecha 3 de junio de 2020 se ha procedido a valorar, según los criterios establecidos en las bases del concurso, las ofertas presentadas por las empresas participantes en el presente proceso de licitación relativo a la "**contratación de la póliza de responsabilidad civil para el proyecto recognised: “Retinal and cognitive dysfunction in type 2 diabetes de la Fundació Hospital Universitari Vall d’Hebron - Institut de Recerca (VHIR) ”.**

La licitación objeto de esta acta, fue publicada en el perfil del contratante de nuestra web en fecha 17 de mayo de 2020, y la fecha máxima para la presentación de ofertas según los plazos mínimos que contempla la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, finalizó el pasado 29 de mayo de 2020.

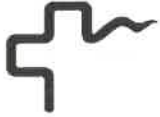
Tal como se hizo constar en el Acta de Constitución de la Mesa de Contratación y de Apertura del Sobre Nº1 de fecha 1 de junio de 2020, la documentación presentada no contenía defectos subsanables,

El 3 de junio de 2020, se procedió a la realización de la apertura de los sobres con las ofertas evaluables mediante criterios sujetos a juicio de valor, tal como se hizo constar en el Acta de Constitución de la Mesa de Contratación y de Apertura del Sobre Nº2

A continuación, se detalla la puntuación y motivación de las ofertas, que se ha ido reproduciendo teniendo en cuenta las especificaciones contempladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con el cuadro de puntuaciones siguiente:

Oferta técnica: MÁXIMO 50 PUNTOS

Propuesta / borrador de la póliza que presente una metodología adecuada que asegure un nivel de servicio más eficiente, en el marco y alcance del presente pliego técnico y necesidades del VHIR, y que proponga un detalle de riesgos cubiertos e idónea a las necesidades del grupo de investigación del VHIR.



Expuesto lo anterior, se indica a continuación la puntuación que se ha logrado por cada sub-apartado:

Oferta técnica..... máx.50 puntos

OFERTA TÉCNICA	QBE EUROPE SA/NV	HDI Global SE Sucursal en España
Propuesta/borrador de la póliza que presente una metodología adecuada que asegure un nivel de servicio más eficiente, en el marco y alcance del presente pliego técnico y necesidades del VHIR, y que proponga un detalle de riesgos cubiertos e idónea a las necesidades del grupo de investigación del VHIR.	30	45
PUNTUACIÓN TOTAL	30	45

Justificación de las valoraciones:

En relación con las cláusulas del pliego de condiciones técnicas se emiten las siguientes valoraciones razonadas:

En la **Cláusula 2** (Duración del contrato) se expone que *“La duración del servicio objeto de la presente licitación entendida como una póliza de responsabilidad civil para el PROYECTO RECOGNISED, comenzará a ser efectiva a las 0:00 horas del día de la firma del contrato hasta a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2023”*. En la **Cláusula 9** (Gestión de la póliza) se indica que *“Si el contrato no se puede formalizar antes del día 1 de septiembre de 2020, la entidad adjudicataria emitirá, con fecha 1 de septiembre de 2020, una carta de garantía provisional”*. Por lo tanto la duración total de la prestación sería de 40 meses.

Ninguna de las compañías limita este período por lo que la puntuación es máxima en este apartado para ambas empresas (10/10)

Cláusula 6 (Alcance del seguro)

Las coberturas y sublímites se ajustan a las indicadas en el pliego de condiciones técnicas pero las cantidades ofrecidas por QBE son superiores a las ofrecidas por HDI (aproximadamente el doble). Por tanto, la puntuación es de 10/10 para QBE y 5/10 para HDI

Cláusula 7 (Riesgos cubiertos)

Las exclusiones a las coberturas son similares en ambas empresas. Por lo tanto la puntuación en este apartado es la máxima para ambas empresas (10/10)



Clàusula 8 (Àmbit temporal y territorial). Se indica como condición en la sección 8.2 que *“Este seguro cubre las Reclamaciones presentadas contra las Personas Aseguradas dentro del ámbito territorial mundial y basadas en la Legislación propia de cada territorio”*.

La cobertura de la póliza de QBE se refiere a las responsabilidades por hechos, actos u omisiones ocurridos y reclamados en España. HDI en el informe emitido a la solicitud de aclaración sobre el ámbito territorial expone que *“Este seguro cubre las Reclamaciones presentadas contra las Personas Aseguradas dentro del ámbito territorial ESPAÑA, PORTUGAL, MONTENEGRO, DINAMARCA, UK, HOLANDA E ITALIA, basadas en la Legislación propia de cada territorio”*.

Por tanto la puntuación en este apartado es de 0/20 para QBE y de 20/20 para HDI.

A continuación, se detalla el cuadro de puntuaciones con respecto a las ofertas técnicas, que se acabará de completar con la parte económica presentada por cada empresa, una vez tenga lugar la apertura pública del sobre nº 3, que será el próximo 15 de junio de 2020 a las 9.15h en la Sala de Reuniones de la 2ª Planta del Edificio Mediterráneo, tal y como se anuncia en las bases de la presente licitación publicadas en la web del VHIR.

CUADRO DE PUNTUACIONES

Ofertas presentadas:	Oferta económica		50% Valor Económica.		50% Aspectos Técnicos	
	BI	IVA	TOTAL			TOTAL
QBE EUROPE SA/NV					30	30
HDI Global SE Sucursal en España					45	45

Barcelona, 12 de junio de 2020.

Dra. Cristina Hernández Pascual
Grup de Recerca de Diabetes i Metabolisme
Fundació Hospital Universitari Vall d'Hebron – Institut de Recerca (VHIR)